



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 191 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 02879-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01690-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00771-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN del 24 de mayo de 2024, el Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales hace conocer al Director de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, que los participantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional efectuarán un viaje de estudios a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 10 al 16 de noviembre de 2024, con la finalidad de participar en un rol de conferencias en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y la Junta Interamericana de Defensa (JID), a fin de fortalecer el conocimiento de las tendencias globales, riesgos a la seguridad internacional, y las teorías de emergentes internacionales relacionadas con el desarrollo, la geopolítica, estrategia y la seguridad multidimensional;

Que, por medio de la Carta WJPC/D-046-2024 del Director del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, la Carta CID/289-24 del Director del Colegio Interamericano de Defensa (CID) y el Oficio - S-6956/DG/JID del Director General de la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), se confirma la visita de estudios de los participantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), al CHDS, al CID y a la JID;

Que, con Hoja de Recomendación N° 035/U-4.b.3/05.00, elaborada por la Jefatura de Educación del Comando de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designa a dieciocho (18) Oficiales Superiores con el grado de Coronel, integrantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), para participar en un Rol de Conferencias en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y en la Junta Interamericana de Defensa (JID), ubicados

en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 10 al 16 de noviembre de 2024, incluidos los días de viaje;

Que, por medio del Dictamen Legal N° 2231-2024/OAJE, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que resulta viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de los dieciocho (18) Oficiales Superiores integrantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, de acuerdo con la Exposición de Motivos, suscrita por el Jefe de Educación del Ejército del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de los Oficiales Superiores integrantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), para participar en un Rol de Conferencias que se llevarán a cabo en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y en la Junta Interamericana de Defensa (JID); por cuanto, permitirá disponer de personal altamente calificado, accediendo a nuevos conocimientos y experiencias que contribuirán a elevar su nivel profesional a fin que posteriormente los conocimientos adquiridos sean vertidos en provecho del Ejército del Perú; asimismo, se señala que permitirá al personal militar participante incrementar sus conocimientos en Desarrollo y Defensa Nacional, y capacitarse en nuevas doctrinas de países extranjeros, las mismas que son ofrecidas por dichas conferencias;

Que, conforme a las Declaraciones Juradas del 22 de julio de 2024, los dieciocho (18) Oficiales Superiores que participarán en las mencionadas conferencias precisan que, asumirán los gastos de alimentación y transporte interno, respectivamente; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta por un setenta por ciento (70%) del monto que corresponde a la zona geográfica de América del Norte ascendiente a US\$ 440.0, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, mediante Hoja de Gastos suscrita por el Jefe de Educación del Ejército del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos hasta por un setenta por ciento (70%), se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a la Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001703 y N° 0000001729, emitidas por la Jefatura de la Oficina de Presupuesto Ejército del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de las actividades programadas, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de las mismas, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio N° 02879-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite el Informe Técnico N° 080-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, que

contiene la opinión técnica favorable de la Dirección General respecto de la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal militar;

Que, mediante el Informe Legal N° 01690-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de dieciocho (18) Oficiales Superiores, integrantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, para participar en el Rol de Conferencias que se llevarán a cabo en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y la Junta Interamericana de Defensa (JID), ubicados en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 11 al 15 de noviembre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 10 de noviembre y su retorno al país el 16 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Ejército del Perú, efectúa los pagos que correspondan, con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los conceptos siguientes:

Pasajes aéreos (ida y vuelta)

Lima – Washington D.C. (Estados Unidos de América) – Lima (Clase económica):

US\$ 975.00 x 18 personas (incluye TUUA) US\$ 17,550.00

Viáticos:

US\$ 440.00 x 70% x 18 personas x 5 días (del 11 al 15 nov 24) US\$ 27,720.00

Total a pagar en Dólares Americanos US\$ 45,270.00

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior más antiguo, debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo los Oficiales designados efectuarán la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa